

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Se deja en el sentido de que durante el traslado de la anterior liquidación del crédito, ésta no fue objetada.

Pasa a Despacho de la señora juez, hoy 09 de julio de 2021, previa liquidación de costas en cumplimiento del auto de fecha 09 de marzo de los cursantes, el cual obra a folios 65 a 67 del índice electrónico del expediente digital:

AGENCIAS EN DERECHO..... \$250.000.000/cte.

TOTAL.....\$250.000.000 m/cte.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO

Nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Asunto : Auto aprueba liquidación del crédito y de las costas.  
Clase De Proceso : Ejecutivo a continuación  
Demandante : Amparo Campos Palacio  
Demandado : Julián Alberto Mahecha Ocampo y Maria Cristina Brito Peláez  
Radicado : 630014003007-2019-00640-00

---

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, luego de examinar la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante por conducto de su apoderado<sup>1</sup>, advierte que la misma se halla ajustada a la ley.

En consecuencia, se le imparte aprobación a la liquidación en comento, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C.G. del Proceso.

---

<sup>1</sup> Fls. 68 a 69 del índice electrónico del expediente digital.

De otro lado, a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, ésta judicatura dispone aprobar la liquidación de costas realizada por el secretario del Despacho.

Finalmente, se ordena la remisión del link del expediente digital al apoderado de la parte ejecutante para su consulta. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remítase el link de éste expediente, a la dirección electrónica **loizalc@hotmail.com**.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA - QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

120 DEL 12 DE JULIO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO

**Firmado Por:**

**CAROLINA HURTADO GUTIERREZ  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE  
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**271e6f968fa554cd659660e9f492137a81b58b3df3670f0514ece8  
206136a1f3**

Documento generado en 07/07/2021 05:48:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**